FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL -DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
ESTRATEGIA DE LITIGIO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐

No. _____

BOGOTÁ MARZO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JOSE ROGELIO CORREA RUIZ Identificación: 71.397.922 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 13 C SUR No. 53-87 Teléfono de contacto: 3148062551 E-mail de contacto josecorrea790808@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. ÍNGRID LORENA MARÍN TORRES CC. 1.032.466.248 Cargo **Oficial Contexto y/o quien haga sus veces** Resolución de nombramiento No **000061 de fecha 07 de enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **364 CENAC PERSONAL-2022** Fecha de suscripción **20 De enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101064497** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No. **CDP: 5822– CRP: 48622** Fecha expedición **28/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto **A -02.02.02.008.002.01.** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$40.700.000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 FEBRO de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 DICIEMBRE 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECIÓN DE APOYO A LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICIÓN – SEPTIMA DIVISION**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.- Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal. 2.- Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento

	de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición. 5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 9. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3 Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley

	594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Del 01 AL 31 MARZO 2022

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.- Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal.	

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DENUNCIA	BATOT – 24	SE PRESNTA DENUNCIA EL 18 DE FEVBRERO 2022, PARA QUE SE INTERPONGA ANTE LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES EN CONTRA **GAO ELN FRENTE DARIO RAMIREZ, Y GAOR 36**, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 16 DE FEBRERO EN EL SECRTOR EL NEVADO DE VALDIVIA ANTIOQUIA, POR EL ATENTADO CON AEI CONTRA EL PELOTON CENTURION, TENTATIVA HOMICIDIO, CONCIERTO PARA DELINQUIR INCISO 2.
2	DENUNCIA	BIBON 42	SE PRESENTA DENUNCIA PENAL POR INFRACCION AL DIH ENCONTRA DEL **GAO RESIDUAL 36**, EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA VEREDA SANTA INES DEL MUNCIPIO DE ANORI EL DEIA 11 DE FEBRERO 2022, DONDE SE HALLA UN ARTEFACTO EXPLOSIVO,CUANDO TROPAS DEL BOMBONA SE ENCONTRBAN PRESTANDO SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE ERRADICACION. POR EL DELITO DE UTILIZACION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILICITOS.
3	DENUNCIA	BATOT-24 RADICADO 05154609915220225055 8	SE PRESENTA DENUNCIA ANTE LA FISCALIA CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES, ENCONTRA DEL **GAO ELN** COMPAÑÍA TERRORISTAS DE TARAZA, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 25 Y 26 DE FEBRERO 2022 POR LA QUEMA DE VEHICULOS EN EL SECTOR EL REPOSO Y PAULINAS DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA.
4	AMPLIACION DENUNCIA	RADICADO 05604609914020220003 0 BAEVV 8	SE PRESENTA AMPLIACION DE DENUUNCIA EN CONTRA DEL GAO CLAN DEL GOLFO,SUBESTRUCT URA JORGE IBAN ARBOLEDA GARCES, ANTE LA FISCALIA

			CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES, POR LOS ATAQUES RECIBIDOS POR PARTE DE LAS TROPAS DEL BAEVV 8 DONDE FUE CAPTURADO UN INTEGRANTE Y OTRO NEUTRALIZADO, POR LOS DELITOS DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, FABRICACION Y TRAFICO DE ARMAS DE USO DE LAS FUERZAS ARMADAS., CONCIERTO PARA DELINQUIR.

2.- Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

1	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdiccion de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, BLUO RADIO, CHIVA DE URABA, DEL 26 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO 2022 , actividad enviada **2607**
2	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdiccion de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, , DEL 5 AL 11 DE MARZO 2022 , actividad enviada **2608**
3	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdiccion de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, BLUO RADIO, EL COLOMBIANO Y CHIVA DE URABA , DEL 12 AL 18 DE MARZO 2022 , actividad enviada **2609**
4	Seguimiento a los hechos presentados en la jurisdiccion de la séptima división	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESNSA NP NOTICIAL, BLUO RADIO, Y CHIVA DE URABA , DEL 19 AL 25 DE MARZO 2022 , actividad enviada **2610**

3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	ACTUACION	FECHA
1	Se presenta denuncias presentadas en la jurisdiccion de la división 07-FORMATO DATRA.	15 MARZO 2022 ACTIVIDAD **2584**
	denuncias presentadas en la jurisdiccion de la división 07-FORMATO DATRA	30 de marzo 2022 ACTIVIDAD **2585**
	Se presenta seguimiento a las denuncias presentadas desde el año 2017 a la fecha en el formato establecido por DATRA	28 DE MARZO 2022 ACTIVIDAD **2652**

4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto

No	ACTUACION	FECHA
1	SE PRESENTA LINEA JURISPRUDENCIAL EMITIDA POR LA JEP EN FICHA.	28 DE MARZO 2022 ACTIVIDAD **2663**

5.- Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	FECHA ACTIVIDAD	ACTUACION
1	28 DE MARZO 2022 ACTIVIDAD **2674**	SE ASESORA A PERSONAL DIEGO ARMANDO CERON LASSO QUIEN SE LE NIEGA LA INCLUSION COMO VICTIMA UARIV POR ESTEMPORANIDAD
		SE PRESENTA RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION DEL SEÑOR ISAAC JOSE MEDINA MARTINEZ POR INADMINICION A UNIDID VICTIMAS

6. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios.

No	ACTUACION	FECHA
1	SE ANALIZA INFORME PRESENTADO POR LA POR FUNDACION MANO AYUDA A LA JEP	28 DE MARZO 2022 ACTIVIDAD **2708**

7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	ACTUACION	FECHA
1	SE PRESENTAN LOS ANTEPORYECTOS TOAR PARA EVALUACION Y PARA IR CONSTRUYENDO	30 DE MARZO 2022 ACTIVIDAD **3217**

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **40.700.000.00** Valor autorizado a pagar: **$3.700.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>236.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>EPS SURA</td><td>185.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>7.800</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin

Para constancia se firma en, **Bogotá, MARZO de 2022**

ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES
Oficial Contexto y/o quien haga sus veces
Oficial Contexto y/o quien haga sus veces SUPERVISOR DEL CONTRATO